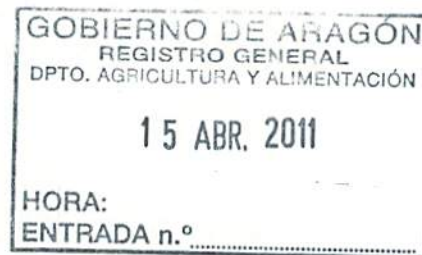


Director General
Instituto Aragonés de Gestión Ambiental
Edificio Trovador, planta 5ª
Plaza Antonio Beltrán Martínez, 1
50002, Zaragoza



Zaragoza, 14 de abril de 2011

D. Juan Antonio Gil Gallús, mayor de edad, con DNI 17.723.383-C, actuando en nombre de la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos (FCQ), con domicilio a efectos de notificación en la Plaza San Pedro Nolasco nº 1, 4-F, de Zaragoza, C.P. 50.001, y en respuesta a su envío de la **“memoria ambiental del proyecto de instalación de una telecabina en Benasque (Huesca) expte. INAGA/500201/01/2011/01249**, realiza las siguientes sugerencias:

El crecimiento turístico, especialmente el ligado a las estaciones de esquí, va acompañado de una serie de beneficios e impactos negativos. Entre los primeros la bibliografía incluye la diversificación de las actividades económicas y la mejora de la red de servicios e infraestructuras. Entre los impactos negativos se han señalado: los ambientales, paisajísticos, de confrontación social entre los partidarios y detractores del turismo y la pérdida de patrimonio cultural y urbanístico. En general se trata de impactos severos, prolongándose casi todos ellos en el tiempo, aun cesando la actividad. Para una correcta valoración de los impactos producidos se debe tener en cuenta:

- La magnitud y características del efecto, el grado de incidencia, teniendo en cuenta su reversibilidad y persistencia.
- Los factores afectados y su importancia para la calidad de vida.

El proyecto de instalación de una telecabina en Benasque (Huesca) debería obligar a la realización de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), debido a los diferentes impactos que puede causar el proyecto: impactos sobre el suelo y el relieve (desmontes, explanaciones, taludes, eliminación de afloramientos rocosos, pérdida de suelo fértil, erosión remontante, procesos de solifluxión, pérdida de patrimonio geológico y ecológico, etc.), impacto sobre los sistemas hidrológicos (alteración de cauces, deterioro de la calidad del agua, etc.), impacto sobre el paisaje (implantación de varias infraestructuras: pilonas, telecabina, cables, etc.), impacto sobre áreas de valor ecológico (LIC ES2410046 Río Ésera e IBA 128-Posets Madaleta) e impactos sobre la fauna y la flora. Estos últimos se producirán debido a los movimientos de tierra, correspondientes a las zapatas de las pilonas y pistas de acceso, que provocaran la destrucción de la cubierta vegetal (pastizales, zonas arbustivas y bosque). Con respecto a la fauna, no sólo se produce la eliminación de una parte de su ecosistema, sino también un efecto barrera al crearse un entorno hostil a la fauna silvestre, además de constituir una infraestructura que puede causar mortalidad en las aves por la colisión con los cables de la telecabina o las conducciones eléctricas que se realicen. Entre las especies que

se pueden ver afectadas, destacamos el quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*), el urogallo (*Tetrao urogallos*), el águila real (*Aquila chrysaetos*), el pito negro (*Dryocopus martius*) y la perdiz pardilla (*Perdix perdix*).

Por todo ello desde la FCQ sugerimos la no realización del proyecto ya que podría causar efectos muy negativos sobre el medio ambiente y si finalmente se decide realizar el proyecto consideramos imprescindible que se someta al procedimiento de EIA, para evaluar la afección sobre la Red Natura 2000, sus hábitats, flora y fauna. Con respecto a la última (fauna) sería necesario estudiar adecuadamente las medidas correctoras y proponer un seguimiento de la misma antes, durante y después de la ejecución de la obra con el fin de valorar el impacto y las posibles soluciones.

Sin otro particular se despide atentamente:

Edo.


Juan Antonio Gil
Presidente FCQ